



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de julio de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral 2018 00656, informando que el apoderado de la parte actora allegó desistimiento a las pretensiones del proceso. Sírvase Proveer.

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 656 00			
DEMANDANTE	Pedro Ángel Agudelo Castro	DOC. IDENT.	19.176.367
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Incrementos pensionales		

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por la apoderada de la parte actora teniendo en cuenta que el apoderado cuenta con dicha facultad, de conformidad con el poder a él otorgado visible a folio 1 del expediente, y, en consecuencia:

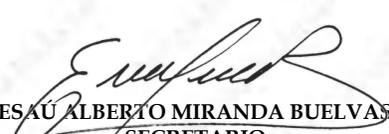
SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR DESISTIMIENTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso.

TERCERO: SIN COSTAS para las partes.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto ARCHÍVENSE las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE AGOSTO DE 2020. Por ESTADO N.º 111 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

El expediente digital podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/r/sites/juzlaboral33bta/Documentos%20compartidos/EXPEDIENTE%20DIGITAL/ORDINARIOS/2018/2018%2000656/CARPETA%20PARA%20COMPARTIR?csf=1&web=1&e=AHr49H>